



Canasta Básica Alimentaria

Ciudad de Rosario

UNR

Usina de Datos

Informe Canasta Básica Alimentaria.
Ciudad de Rosario. Abril de 2020.

Rector de la Universidad Nacional de Rosario: Lic. Franco Bartolacci. **Responsable del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo:** Ing. Guillermo Montero.

Director de Investigaciones Interdisciplinarias: Dr. Agustín Prospitti. **Coordinación general:** Mg. Paula Durán. **Coordinación estadística:** Dra. Lucía Andreozzi. **Referente núcleo económico:** Lic. Sol Gonzalez de Cap. **Asistentes técnicos:** Álvaro García Scavuzzo, Lic. Federico Fabbioneri, Lic. Gonzalo Brizuela, Lic. Mariana Díaz.

Contacto: usinadedatos@unr.edu.ar

Twitter: @usinadedatosunr

Instagram: @usinadedatosunr

Costo de la Canasta Básica Alimentaria

Ciudad de Rosario. Abril de 2020.

Canasta Básica Alimentaria Rosario

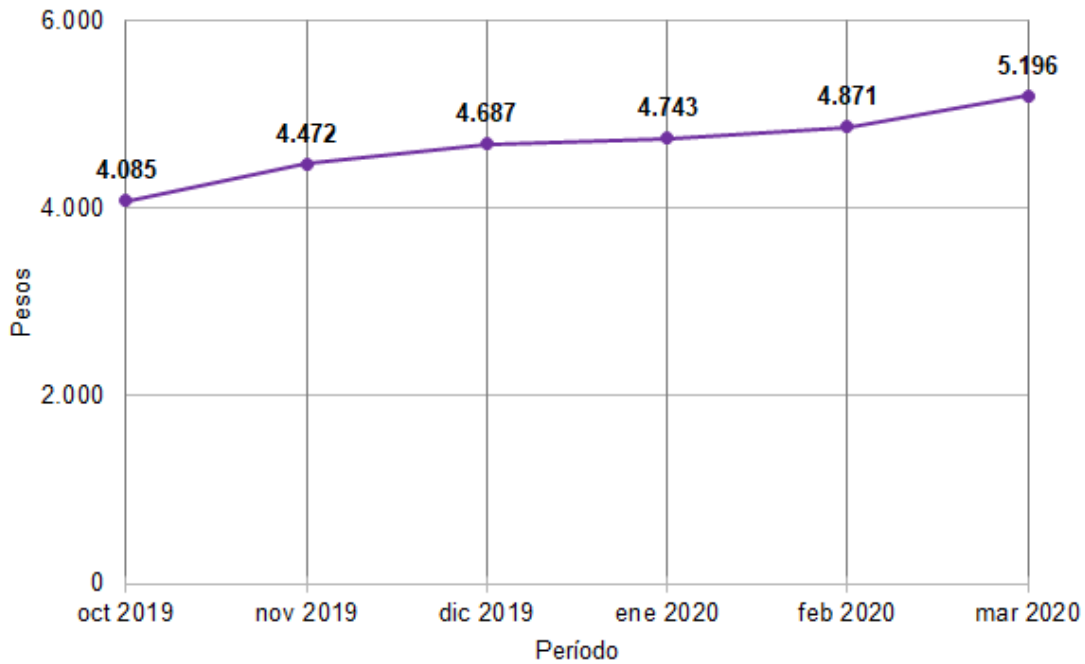
Con el objetivo de que la Universidad Nacional de Rosario realice su aporte en la discusión sobre la situación social actual y los indicadores disponibles para su diagnóstico, se procedió a implementar un relevamiento de los precios de los 58 productos que componen la Canasta Básica Alimentaria (CBA) para la Región Pampeana¹. De esta forma, se obtiene un valor de referencia sobre el costo mínimo de este conjunto de alimentos en la ciudad de Rosario. El relevamiento se realiza mensualmente a fin de contar con una fuente de información propia sobre los precios de los productos que componen la CBA y su variación en góndola.

Así, según el relevamiento realizado por la Usina de Datos UNR, la Canasta Básica Alimentaria en la ciudad de Rosario (CBA Rosario) alcanzó el valor de \$5.261 para un adulto equivalente², en el mes de abril de 2020 (Gráfico 1). Este valor representa un aumento del 1,2% con respecto al mes anterior (Gráfico 2).

¹ Para un detalle de los productos que integran la CBA Región Pampeana, véase Tabla 3 en Anexo.

² Varón de 30 a 60 años con un requerimiento energético de 2.750 kilocalorías diarias que es tomado como referencia. (INDEC)

Gráfico 1. Canasta Básica Alimentaria Pampeana (para un adulto equivalente). Ciudad de Rosario. Octubre a abril de 2020.

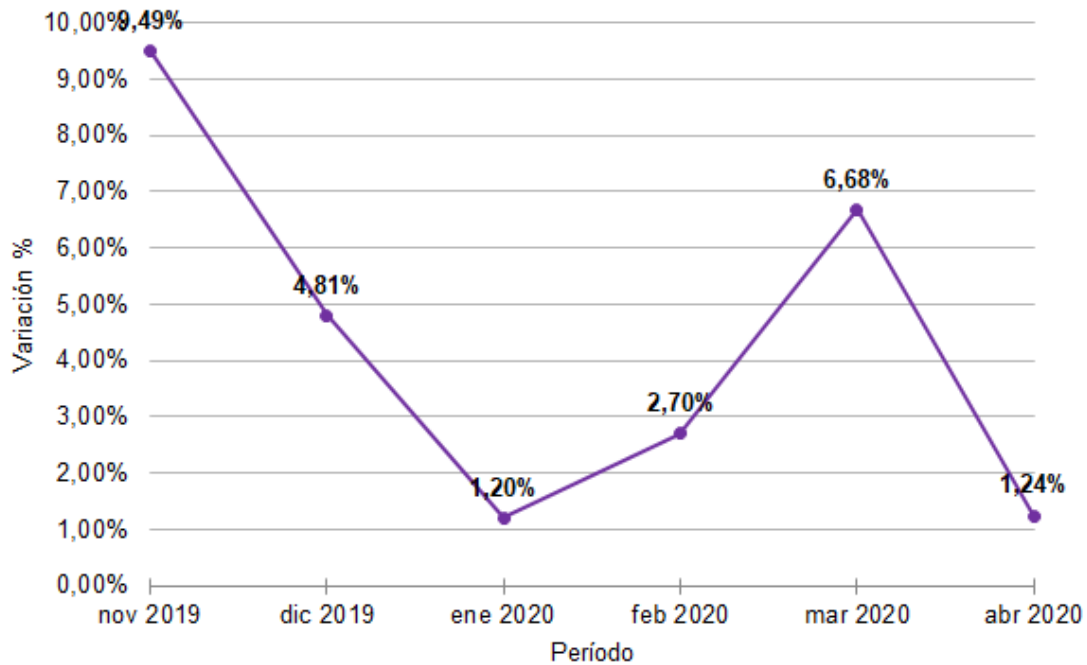


Fuente: Usina de Datos, UNR.

Del Gráfico 1 podemos observar que entre octubre de 2019 y abril de 2020 la CBA aumentó todos los meses en términos absolutos, con sus mayores aumentos en los meses de noviembre de 2019 y marzo de 2020. En abril, la CBA Rosario costaba \$1.176 más que en octubre del año anterior, lo que significa un incremento acumulado del 28,8%.

El Gráfico 2 muestra las variaciones porcentuales mensuales en el valor de la canasta. De él podemos concluir que en noviembre de 2019 se relevó el mayor aumento del período analizado (9,5%), que fue desacelerándose hasta alcanzar el 1,2% en enero de 2020. En febrero y marzo, se produjo una aceleración del ritmo en el aumento del costo de la CBA que alcanzó el 2,7% y 6,7% mensual. Finalmente, en abril vuelve a producirse una desaceleración al 1,2% mensual.

Gráfico 2. Canasta Básica Alimentaria Pampeana (para un adulto equivalente). Variación porcentual respecto al mes anterior. Ciudad de Rosario. Noviembre de 2019 a abril de 2020.



Fuente: Usina de Datos, UNR.

El valor máximo que tomó la variación del costo de la Canasta básica corresponde al mes de noviembre de 2019. Entre otros factores, vale recordar que este mes comenzó con un aumento del orden del 5% en el precio de los combustibles -costo clave para el transporte de los bienes analizados- y en un contexto de aumento de la inercia inflacionaria tras la devaluación de agosto de 2019.

La desaceleración posterior se produce tras el recambio de mando presidencial, con un menor ritmo de aumento del tipo de cambio y congelamiento en precios de la energía.

El nuevo pico de aumento de precios de marzo de 2020 se da en el marco de la implementación del aislamiento social preventivo y obligatorio para todo el territorio nacional, en el marco de la pandemia por el nuevo COVID-19. En consecuencia, el 19 de

marzo, la Secretaría de Comercio fija por 30 días precios máximos de bienes de consumo general a los valores vigentes al día 6 de marzo, aludiendo³:

“... en razón de las necesidades sanitarias para contener y mitigar la epidemia aludida, corresponde advertir que se han verificado aumentos generalizados en el precio de venta de productos tanto de alimentos para la población, así como también de productos de higiene y cuidado personal; dichos aumentos, por parte empresas de diversa capacidad económica, resultan irrazonables y no se corresponden con las variaciones recientes de las estructuras de costos de producción.”

Como resultado de la fijación de precios máximos, en abril se observa una desaceleración de aumento de precios.

Resulta importante aclarar que la **CBA no incluye la energía, el agua y otros** elementos necesarios para lavar los alimentos, cocinarlos, calentarlos y/o conservarlos. Tampoco incluye el resto de los productos y servicios básicos no alimentarios que componen lo que se denomina Canasta Básica Total, cuyo valor da origen a la Línea de Pobreza. Se trata **sólo de alimentos básicos**.

Variación Mensual del costo de la CBA Rosario por rubro

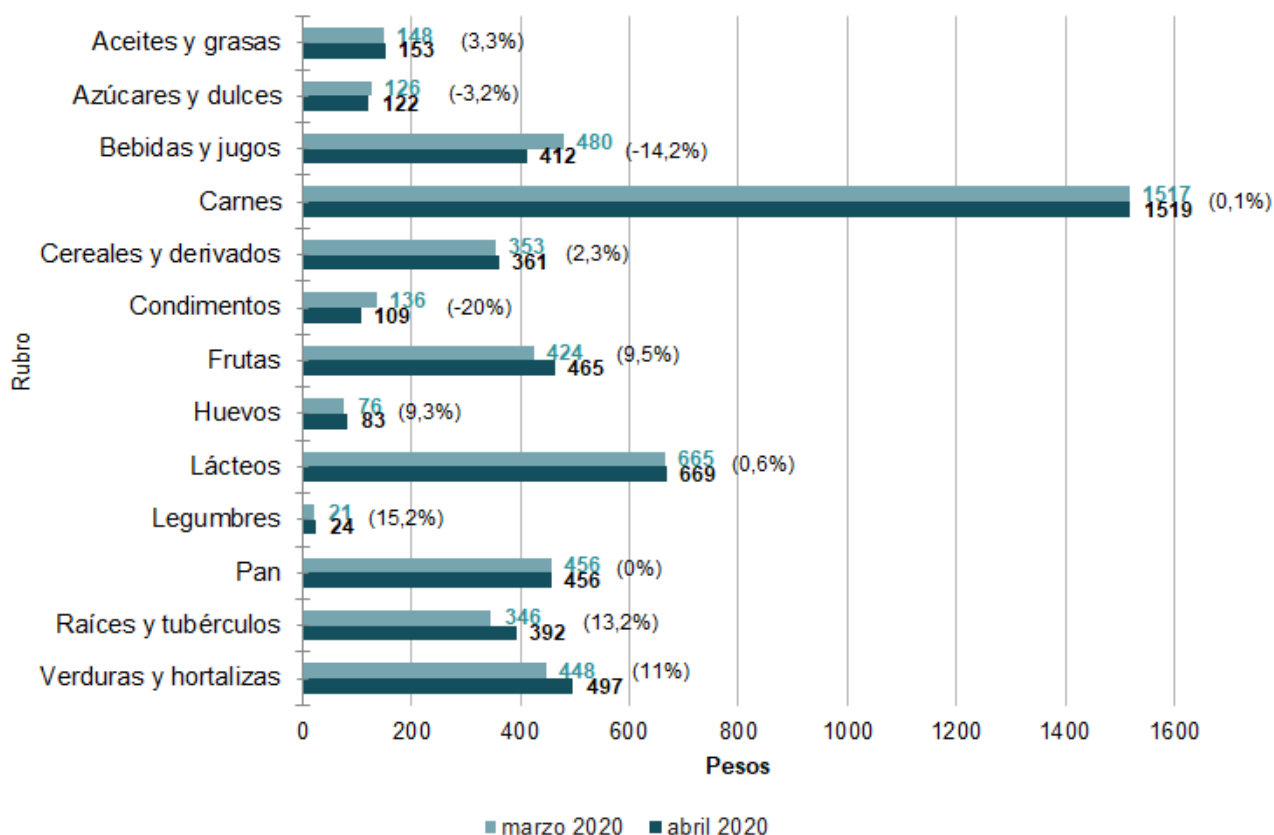
Como ya se mencionó, la CBA Rosario aumentó un 1,2% en el mes de abril de 2020 respecto al mes anterior. En valores absolutos implicó un incremento de \$65 por CBA.

Si se toma como referencia la CBA para un adulto equivalente, los rubros con mayor crecimiento, en términos absolutos, durante el último mes fueron: “Verduras y hortalizas”, cuyo valor se incrementó \$49, “Raíces y tubérculos”, que aumentó \$46, y “Frutas”, con un incremento mensual de \$40. Por otro lado, los rubros con mayores caídas fueron “Bebidas y jugos”, \$68; “Condimentos”, \$27 y “Azúcares y dulces”, \$4. (Tabla 2 en Anexo).

En el mismo período, los rubros que registraron mayores aumentos de precios, en términos porcentuales, fueron “Legumbres”, 15,2%; “Raíces y tubérculos”, 13,2 %; “Verduras y hortalizas”, 11%. Los que registraron mayores caídas fueron “Condimentos”, 20%; “Bebidas y jugos” 14,2% y “Azúcares y dulces” 3,2%.

³ Resolución N° 100 de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo. La Resolución N°117 prorrogó la vigencia de los precios máximos por 30 días adicionales.

Gráfico 2. Rubros de la Canasta Básica Alimentaria. Costo de marzo y abril de 2020 (variación porcentual mensual). Ciudad de Rosario.



Fuente: Usina de Datos, UNR.

Canasta Básica Alimentaria Rosario por Hogar

La CBA, como se dijo, comprende un listado de alimentos y cantidades necesarias para cubrir los requerimientos nutricionales de un hombre de 30 a 60 años por mes. Considerando que estos requerimientos varían en función del sexo y la edad de las personas, se utiliza la tabla de equivalencias de necesidades energéticas para calcular el tamaño del hogar, medido en unidades de adulto equivalente (Tabla 4 en Anexo). Así, se determina un valor específico para la Canasta Básica Alimentaria de cada hogar.

Se presentan, a continuación, tres ejemplos de hogares compuestos por personas de distintas edades y sexos, con sus respectivos valores de adulto equivalente y la Canasta Básica Alimentaria resultante, en pesos para los meses de febrero, marzo y abril de 2020 (Cuadro 1).

Cuadro 1. Canasta Básica Alimentaria para Hogares. Costo de febrero de 2020 a abril de 2020. Ciudad de Rosario.

Hogares	Canasta Básica Alimentaria por hogar (pesos)		
	feb. 2020	mar. 2020	abr. 2020
Hogar 1	18.559	19.798	20.044
Hogar 2	10.180	10.860	10.995
Hogar 3	14.370	15.329	15.520

Fuente: Usina de Datos, UNR.

Hogar 1: Un hogar de cuatro miembros, integrado por un varón de 40 años, una mujer de 35 y dos varones de 17 y 15 años constituye, en total, 3,81 unidades consumidoras o adultos equivalentes. Este hogar debió tener, en abril de 2020, un ingreso igual o superior a \$20.044 para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas.

Hogar 2: Un hogar compuesto por tres integrantes, dos mujeres de 30 y 32 años y una hija de 4 años, constituye en total 2,09 unidades consumidoras o adultos equivalentes. Este hogar debió tener, en abril de 2020, un ingreso mínimo de \$10.995 para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas.

Hogar 3: Un hogar compuesto por cuatro integrantes, una mujer de 35 años y tres hijos de 12, 9 y 6 años, constituye en total 2,95 unidades consumidoras o adultos equivalentes. Este hogar debió tener, en abril de 2020, con un mínimo de \$15.520 para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas.

Análisis del poder de compra según tipo de ingresos

Una forma sencilla de analizar los datos es evaluar el poder de compra de diversos tipos de ingreso, como el haber mínimo jubilatorio, la Pensión Universal para el Adulto Mayor, el Salario Mínimo Vital y Móvil y la Asignación Universal Por Hijo, en función de la cantidad de Canastas Básicas Alimentarias que es posible adquirir con cada uno de ellos (Gráfico 3).

En el marco de la **emergencia sanitaria** decretada ante la pandemia del coronavirus, ANSES pagó en abril un Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)⁴ de \$10.000 y un bono

⁴ El IFE está destinado a trabajadores y trabajadoras informales y de casas particulares, monotributistas sociales y monotributistas de las categorías “A” y “B”, miembros de hogares que no cuenten con otros ingresos provenientes de trabajos en relación de dependencia, monotributista

extraordinario de hasta \$3.000 para jubilados y pensionados que cobren un sólo haber, hasta alcanzar los \$18.892 incluido el bono. Ambas medidas impactaron en forma positiva en el poder adquisitivo de su población beneficiaria.

De esta forma, mientras que el **haber mínimo jubilatorio** en marzo había podido adquirir 3,06 Canastas Básicas Alimentarias, en el mes de abril se habrían podido adquirir solo 3,02. Sin embargo, la pérdida de poder adquisitivo, en este caso, se vio compensada por el efecto del bono extraordinario. Quienes perciben el haber mínimo jubilatorio, contemplando el bono dentro de su ingreso, pudieron comprar 3,59 Canastas en abril. Esto representa un incremento del 17,3% en su poder de compra durante el corriente mes.

En el mismo sentido, una **PUAM**, que en el mes de marzo permitió a un hogar comprar 2,45 canastas, en abril habría podido comprar 2,42. Pero, la incorporación del bono revirtió esta pérdida en la capacidad de compra. Quienes percibieron la PUAM, considerando el bono, pudieron comprar 2,99 Canastas. Ello significó una expansión del 22% en su poder de compra en términos de CBA durante el mes de abril.

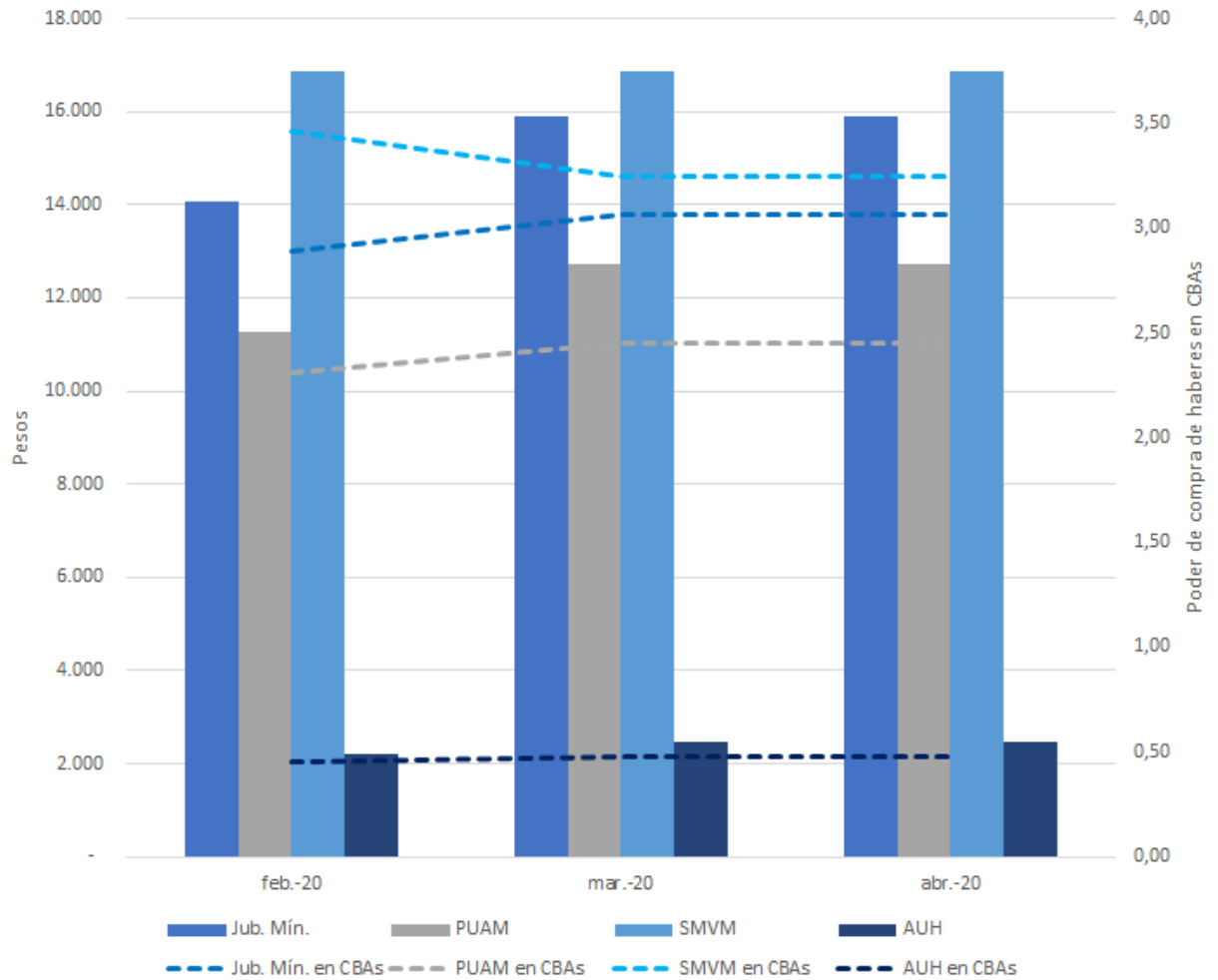
Con respecto a la **AUH**, cabe destacar que el ingreso mensual efectivamente percibido por cada asignación (\$2.482) cubre el valor de la CBA de un niño o una niña de hasta 2 años. Pero, a partir de la implementación de la Tarjeta Alimentar⁵, sumado al ingreso de AUH, la cobertura se extiende y alcanza, en Rosario durante el corriente mes, a los niños y niñas de hasta 6 años. Los valores de CBA mínimos para los niños y niñas de 0 a 6 años se estimaron entre \$1.841 y \$3.367 mensuales, respectivamente, para la ciudad de Rosario (Tabla 4 en Anexo).

Finalmente, el **Salario Mínimo, Vital y Móvil** no registró aumentos en el mes de abril y permitió la adquisición de 3,21 Canastas Básicas Alimentarias, lo que implica una caída del poder de compra del 1,2% respecto al mes anterior.

de categoría “C” o superiores, jubilaciones, pensiones y planes sociales. EL IFE es compatible con la asignación universal por hijo y embarazo y con el plan Progresar.

⁵ La Tarjeta Alimentar representa \$4.000 o \$6.000 mensuales para beneficiarios de la AUH con un/a hijo/a o más de dos hijos/as de hasta 6 años, respectivamente destinados a la compra de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Gráfico 3 Haberes y poder de compra en CBAs. Febrero, marzo y abril de 2020. Ciudad de Rosario.



Fuente: Usina de Datos, UNR.

Anexo metodológico

¿Qué es la Canasta Básica Alimentaria?

La Canasta Básica Alimentaria (CBA) se define como el conjunto de alimentos que necesita una persona, por mes, para satisfacer sus requerimientos nutricionales mínimos. Es definida por el INDEC y procura dar cuenta, en primer lugar, de un componente normativo, referido a los requerimientos de calorías y grupos de alimentos básicos que requiere una persona para garantizar su supervivencia física y, en segundo lugar, otro componente cultural, referido a los hábitos de consumo de la población tenida en cuenta (Tabla 1 en Anexo) (INDEC, 2016).

Este conjunto de bienes representa, entonces, el umbral mínimo de subsistencia alimentaria que las personas deberían cubrir mensualmente. Dado que estos requerimientos nutricionales varían según el sexo, la edad y la intensidad de la actividad física, la CBA toma como referencia a un varón adulto de 30 a 60 años, con actividad física moderada, que se denomina “adulto equivalente”. La CBA de un hogar, entonces, depende de la cantidad, sexo y edad de sus integrantes.

El valor de los alimentos contenidos en la canasta (en pesos) determina el valor de la Línea de Indigencia utilizada como referencia para determinar si los hogares cuentan con los ingresos suficientes para cubrir el conjunto de alimentos básicos para satisfacer su umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. El importe oficial de la CBA es valorizado con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para cada período de medición.

De este modo, los hogares cuyos ingresos no alcanzan a cubrir el valor de una CBA –según el tamaño específico en término de cantidad de adultos equivalentes– son identificados como indigentes.

Este método, utilizado tradicionalmente en Argentina y demás países de la región, no busca evaluar la efectiva satisfacción de las necesidades alimentarias sino la capacidad que tienen los hogares de satisfacer esas necesidades con sus ingresos. Un hogar será considerado indigente, por tanto, si su ingreso monetario total mensual es menor al valor de una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas para sus integrantes.

En suma, el indicador se utiliza para identificar a aquellos hogares ubicados por debajo de la línea de indigencia y que, por tanto, se encuentran en una situación de pobreza extrema que compromete sus posibilidades de garantizar el alimento básico para su subsistencia.

Método de relevamiento de CBA Rosario

La Usina de Datos de la UNR estableció un método para relevar el costo de la Canasta Alimentaria Básica en la ciudad de Rosario a fin de contar con una fuente propia de datos sobre este importante indicador de referencia en la estimación de los ingresos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas de la región. A continuación, se describen sus principales aspectos metodológicos.

Especificidad del producto

Para los 58 productos que componen la CBA para la Región Pampeana, se realizó un relevamiento de los precios mínimos y se calculó el promedio entre las cadenas de compra para cada producto.

En las proveedurías se encuentra una variedad de bienes para cada uno de los productos que componen la CBA, dado que presentan distintos tamaños, tipos, calidades, envases y marcas. Para seleccionar sólo uno de estos bienes se establecen los siguientes criterios en orden de prioridad:

1. Según tamaño: son seleccionadas aquellas variedades que cubren la cantidad de gramos o mililitros establecidos para cada producto considerado para el adulto equivalente de la región pampeana. En caso de que no haya ningún producto que cubra la cantidad establecida, se seleccionará aquel que más se aproxime a la misma.
2. Según precio: es seleccionado el bien que posea el precio mínimo para cada producto.

Proveedurías de referencia

Para el relevamiento se contemplaron 5 cadenas de compras. Cuatro de ellas corresponden a cadenas de supermercados con tienda digital: Coto, Carrefour, Jumbo y La Gallega. La quinta refiere al acuerdo de precios entre la Municipalidad de Rosario y la Cadena del Centro, compuesta por almacenes locales.

Frecuencia y oportunidad del relevamiento

El relevamiento de precios se realiza con frecuencia mensual, durante los martes, miércoles y jueves de la tercera semana de cada mes.

Anexo estadístico
Tabla 1. Contenido de categorías de alimentos para CBA.

Concepto	Productos
Aceites y grasas	Aceite de girasol, Margarina p/cocinar, Manteca
Azúcares y dulces	Azúcar, Dulce de batata, Mermelada, Dulce de leche
Infusiones y bebidas	Gaseosas, Jugos concentrados, Soda, Cerveza, Vino, Café, Yerba, Té en saquitos
Carnes	Asado, Carnaza común, Hueso con carne, Carne picada, Nalga, Hígado, Pollo, Carne de pescado, Mortadela, Paleta cocida
Cereales y derivados	Harina de trigo, Harina de maíz, Galletitas dulces, Galletitas de agua, Arroz, Fideos secos
Condimentos	Sal fina, Mayonesa, Vinagre, Caldo concentrado.
Frutas	Manzana, Mandarina, Naranja, Banana, Pera
Verduras y hortalizas	Acelga, Cebolla, Lechuga, Tomate perita, Zapallo
Huevos	Huevos
Lácteos	Leche fluida, Leche en polvo entera, Queso crema, Queso cuartirolo, Queso de rallar, Yogur
Legumbres	Arvejas en lata
Pan	Pan francés
Raíces y tubérculos	Batata, Papa, Zanahoria

Fuente: INDEC

Tabla 2. Canasta Básica Alimentaria
Rubros de la Canasta Básica Alimentaria, costos y variaciones mensuales (por adulto equivalente). De febrero de 2020 a abril de 2020. Ciudad de Rosario.

Categoría	Costo febrero 2020	Costo marzo 2020	Costo abril 2020	Variación abril 2020 respecto al mes anterior	
	pesos			pesos	porcentaje
Aceites y grasas	150,07	148,3	153,2	4,91	3,3
Azúcares y dulces	134,65	125,6	121,7	-3,96	-3,2
Bebidas y jugos	436,04	480,5	412,2	68,22	-14,2

Carnes	1389,05	1517,3	1518,6	1,31	0,1
Cereales y derivados	343,06	353,2	361,3	8,05	2,3
Condimentos	118,56	135,8	108,7	27,10	-20,0
Frutas	387,77	424,5	464,6	40,12	9,5
Huevos	64,14	75,9	83,0	7,07	9,3
Lácteos	646,12	664,9	669,1	4,27	0,6
Legumbres	21,87	21,0	24,2	3,19	15,2
Pan	455,60	455,6	455,6	0,00	0,0
Raíces y tubérculos	342,11	346,1	391,7	45,62	13,2
Verduras y hortalizas	381,98	447,7	497,1	49,34	11,0
CBA	4871,02	5196,3	5261,0	64,61	1,2

Fuente: Usina de Datos, UNR.

Tabla 3. Bienes de la Canasta Básica Alimentaria, costos y variaciones mensuales (por adulto equivalente). De febrero de 2020 a abril de 2020. Ciudad de Rosario.

Bienes de la CBA	Cantidad	Costo febrero 2020	Costo marzo 2020	Costo abril 2020
	Gr o ml	Pesos		
Pan francés	7.020	455,60	455,60	455,60
Galletitas dulces	180	31,93	29,82	35,41
Galletitas de agua	390	76,07	75,32	82,17
Harina de trigo	1.350	52,51	56,21	56,92
Harina de maíz	180	13,18	13,90	16,51
Arroz	1.080	63,99	63,50	64,86
Fideos secos	1.680	105,38	114,46	105,38
Asado	1.500	406,31	444,18	399,75
Carnaza común	450	111,48	114,63	123,51
Hueso con carne	450	37,55	40,25	44,75
Carne picada	810	152,95	172,07	179,27
Nalga	1.020	339,38	385,25	383,24
Hígado	270	21,39	22,83	22,83
Pollo	1.890	208,91	212,69	212,69
Carne de pescado	330	53,33	72,25	108,57
Mortadela	60	38,65	34,07	27,08
Paleta cocida	30	19,10	19,04	16,89

Aceite de girasol	1.020	87,70	89,29	86,34
Margarina p/cocinar	90	29,38	29,53	29,76
Leche fluida	8.100	369,60	345,71	379,99
Leche en polvo ent.	330	137,45	173,31	144,30
Queso crema	50	24,10	23,36	23,19
Queso cuartirolo	110	39,56	48,85	43,37
Queso de rallar	50	32,79	33,04	38,98
Manteca	60	32,99	29,48	37,11
Yogur	570	42,62	40,57	39,29
Dulce de leche	70	16,17	17,31	17,16
Huevo	480	64,14	75,91	82,98
Manzana	1.830	136,13	142,49	133,38
Mandarina	1.320	65,87	81,18	82,28
Naranja	1.290	56,99	65,69	102,78
Banana	960	93,77	95,69	105,53
Pera	480	35,01	39,44	40,64
Batata	270	12,14	9,05	11,06
Papa	6.870	256,02	248,52	279,44
Acelga	750	41,96	40,45	54,63
Cebolla	1.320	47,27	52,07	66,23
Lechuga	660	64,30	71,40	68,92
Tomate perita	2.070	152,51	211,00	238,60
Zanahoria	810	73,95	88,53	101,22
Zapallo	870	36,93	38,24	33,87
Tomate env.	210	39,01	34,55	34,80
Arvejas en lata	240	21,87	21,05	24,24
Azúcar	1.290	70,90	69,28	69,92
Dulce de batata	70	19,11	18,67	14,19
Mermelada	70	28,47	20,36	20,39
Sal fina	150	56,32	70,91	44,39
Mayonesa	60	11,72	11,29	11,39
Vinagre	90	7,90	9,07	7,79
Caldo concent.	30	42,62	44,52	45,12
Gaseosas	630	32,54	33,54	32,05
Jugos concent.	960	69,45	104,66	69,29
Soda	2.100	40,09	42,41	40,61
Cerveza	630	97,39	90,48	86,96
Vino	660	52,55	54,49	54,15
Café	30	24,05	26,38	15,78
Yerba	600	101,68	109,10	95,32
Té en saquitos	30	18,29	19,40	18,08

Fuente: Usina de Datos, UNR.

Tabla 4. Valor de la Canasta Básica Alimentaria y unidad adulto equivalente, según sexo y edad. Ciudad de Rosario, abril de 2020

Edad	Unidad adulto equivalente		Valor de CBA	
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
Menor de 1 año	0,35	0,35	\$1.841	\$1.841
1 año	0,37	0,37	\$1.947	\$1.947
2 años	0,46	0,46	\$2.420	\$2.420
3 años	0,51	0,51	\$2.683	\$2.683
4 años	0,55	0,55	\$2.894	\$2.894
5 años	0,60	0,60	\$3.157	\$3.157
6 años	0,64	0,64	\$3.367	\$3.367
7 años	0,66	0,66	\$3.472	\$3.472
8 años	0,68	0,68	\$3.577	\$3.577
9 años	0,69	0,69	\$3.630	\$3.630
10 años	0,70	0,79	\$3.683	\$4.156
11 años	0,72	0,82	\$3.788	\$4.314
12 años	0,74	0,85	\$3.893	\$4.472
13 años	0,76	0,90	\$3.998	\$4.735
14 años	0,76	0,96	\$3.998	\$5.051
15 años	0,77	1,00	\$4.051	\$5.261
16 años	0,77	1,03	\$4.051	\$5.419
17 años	0,77	1,04	\$4.051	\$5.471
18 a 29 años	0,76	1,02	\$3.998	\$5.366
30 a 45 años	0,77	1,00	\$4.051	\$5.261
46 a 60 años	0,76	1,00	\$3.998	\$5.261
61 a 75 años	0,67	0,83	\$3.525	\$4.367
Más de 75 años	0,63	0,74	\$3.314	\$3.893

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y relevamiento CBA Rosario
UNR – UNR, Usina de Datos.